COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 111/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ADJUDICACION A LA FIRMA COMERCIAL SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L., ANULA LA ADJUDICACION A LA FIRMA OFFICE SERVER, OTORGADO POR RESOLUCION Nº 107/2015 DEL COMANDO DE LA ARMADA. Y ADJUDICA EL CONTRATO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA SUMMER, DENTRO DEL PROCESO DE CD Nº 41/15 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA.

Asunción, 30 de octubre de 2015.-

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03.

La Resolución DNCP Nº 2965/15, de fecha 01 de octubre del 2015.

La **Resolución Nº 107/2015** del Comando de la Armada, de fecha 29 de octubre del 2015, que adjudica los contratos de provisión de equipos de oficina a las firmas comerciales SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 40 de la Ley 2051/03, dispone que: no podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previsto en esta Ley, ni contratar con los organismo, entidades y municipales…d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por Resolución de la Unidad Central Normativa Y técnica (UCNT), en los términos del título séptimo de esta ley.

Que en por Resolución DNCP Nº 2965/15, de fecha 01 de octubre del 2015, el Director Nacional de Contrataciones Públicas, resuelve en el punto 3.- Disponer la Inhabilitación de la firma unipersonal OFFICE SERVER de Nelson Maldonado con RUC 1708151-3 por el plazo de tres (tres) meses, contados desde la incorporación al registro de inhabilitado para contratar con el Estado, conforme lo dispone el art 75 de la ley 2051/03.

Que, la Resolución Nº 107/15 de este comando, de fecha 29 de octubre del 2015, amplia el contrato de provisión Equipos de Oficina a las firmas comerciales SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., y OFICCE SERVER DE NELSON MALDONADO por un monto de Gs 43.896.350 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos noventa y seis trescientos cincuenta).

Que en la Adenda N° 2 al Informe de Evaluación, formulado por los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, en la cual recomienda que se amplíe el contrato a la firma SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L. y que se rectifique la adjudicación a la firma OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO.

Que de conformidad al Artículo 28.- de la ley 2051/03 - tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ANULAR** la adjudicación a la firma comercial **OFFICCE SERVER DE NELSON MALDONADO**, otorgada por Resolución N° 107/2015 de este comando, de fecha 29 de octubre del 2015.

2°. **AMPLIAR** la adjudicación a la firma comercial **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** otorgado por Resolución N° 107/2015 de este comando, de fecha 29 de octubre del 2015, y adjudicar el contrato de provisión de Equipos de Oficina, para el Comando de la Armada, a las firmas comerciales y montos indicados a continuación:

1. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** para los Ítem N° 1, 2 y 5, hasta la suma de **Gs. 13.290.000.- (Guaraníes trece millones doscientos noventa mil).**

2. **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA:** para los Ítems N° 3 y 4, hasta la suma de **Gs. 31.410.000.- (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos diez mil).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog	Sub. Prog	O.G.	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	1.950.000
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	27.647.500
2	1	3	540	10	11	230	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	10.205.000
2	1	5	540	30	11	250	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	4.522.500
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	375.000
TOTAL GENERAL:								**44.700.000**

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

2. Adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución en los términos que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

4º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada